# MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE IZABAL

Del 01 de Enero de 2022 al 19 de Junio de 2022

CAI 00039

GUATEMALA, 22 de Agosto de 2022

Guatemala, 22 de Agosto de 2022

Licenciado:

Orvin Rodimir Gálvez Monroy MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-038-2022, emitido con fecha 22-06-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jorge Efrain Yoc Coy Supervisor

Eswin Guillermo Ortiz Auditor,Coordinador

# Indice

1. [INFORMACIÓN](#_bookmark0) [GENERAL](#_bookmark0) [4](#_bookmark0)
2. [FUNDAMENTO LEGAL](#_bookmark1) [4](#_bookmark1)
3. [IDENTIFICACIÓN](#_bookmark2) [DE](#_bookmark2) [LAS](#_bookmark2) [NORMAS DE AUDITORIA](#_bookmark2) [INTERNA](#_bookmark2) [OBSERVADAS](#_bookmark2) [4](#_bookmark2)
4. [OBJETIVOS](#_bookmark3) [4](#_bookmark3)
   1. [GENERAL](#_bookmark4) [5](#_bookmark4)
   2. [ESPECÍFICOS](#_bookmark5) [5](#_bookmark5)
5. [ALCANCE](#_bookmark6) [5](#_bookmark6)
   1. [LIMITACIONES](#_bookmark7) [AL ALCANCE](#_bookmark7) [5](#_bookmark7)
6. [ESTRATEGIAS](#_bookmark8) [5](#_bookmark8)
7. [RESULTADOS DE](#_bookmark9) [LA](#_bookmark9) [AUDITORÍA](#_bookmark9) [5](#_bookmark9)
   1. [DEFICIENCIAS](#_bookmark10) [SIN](#_bookmark10) [ACCIÓN](#_bookmark10) [6](#_bookmark10)
8. [CONCLUSIÓN ESPECÍFICA](#_bookmark11) [11](#_bookmark11)
9. [EQUIPO DE AUDITORÍA](#_bookmark12) [12](#_bookmark12)

[ANEXO](#_bookmark13) [12](#_bookmark13)

1. INFORMACIÓN GENERAL
   1. MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

* 1. VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

1. FUNDAMENTO LEGAL

Nombramiento de auditoría No. NAI-038-2022-1.

Convenio de Subvención Económica No. 01-2022, suscrito entre el Ministerio de Educación por medio de la Dirección Departamental de Educación de Izabal y la Asociación Ak ´ Tenamit.

Acuerdo Ministerial No. 1432-2022 de aprobación del convenio.

Acuerdo Ministerial No. 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones y su reforma con Acuerdo Gubernativo No. 142-2017.

Normas de Auditoría Gubernamental -NAIGUB-. Ordenanza de Auditoria Gubernamental.

Nombramiento(s) No. 038-2022

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna; NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna; NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría; NAIGUB-6 Realización de la auditoría; NAIGUB-7 Comunicación de resultados; NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

1. OBJETIVOS
   1. GENERAL

Verificar que los fondos sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito con la Asociación Ak´ Tenamit.

* 1. ESPECÍFICOS

Verificar que los porcentajes y renglones establecidos en las cláusulas sean aplicados correctamente.

Verificar la rendición de cuentas y si realizan cobros indebidos.

1. ALCANCE

Corresponde a la auditoría de cumplimiento y financiera de conformidad con el nombramiento de auditoría No. NAI-038-2022-1 y la verificación de las cláusulas del convenio de subvención económica No. 1-2022, suscrito entre el Ministerio de Educación por medio de la Dirección Departamental de Educación de Izabal y la Asociación Ak´ Tenamit, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2022, efectuando pruebas de cumplimiento a las claúsulas del convenio y visita presencial a las instalaciones donde funciona el establecimiento educativo de la Asociación Ak ´ Tenamit, situado en aldea Barra Lámpara, municipio de Livingston, departamento de Izabal.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Área Asignada | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
| 1 | Área general | 0 | NO |  | 0 |
| 2 | Verificar el cumplimiento del convenio de subvención económica entre el MINEDUC y la Asociación AK´ Tenamit | 5 | NO |  | 5 |

* 1. LIMITACIONES AL ALCANCE No aplica.

1. ESTRATEGIAS

Para realizar la auditoría de cumplimiento y financiera y obtener evidencia suficiente y pertinente dentro de otras técnicas se utilizaron las siguientes: aplicación de cuestionario de control interno, se solicitó y revisó la documentación de respaldo de la ejecución de los fondos transferidos por el MINEDUC a la Asociación Ak´ Tenamit y el cumplimiento de las cláusulas del convenio.

Se realizó visita presencial al establecimiento educativo de dicha Asociación, situado en aldea Barra Lámpara, municipio de Livingston, departamento de Izabal.

1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

* 1. DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Verificar el cumplimiento del convenio de subvención económica entre el MINEDUC y la Asociación AK´ Tenamit

Riesgo materializado

En las cajas fiscales de enero a mayo de 2022, se determinó que: a) en un solo folio se reportan los ingresos y egresos; b) en el espacio donde la forma solicita colocar si corresponde a ingresos o egresos, se consigna egresos y egresos; c) se reporta como cuentadancia No. A5-4-1802-2006 y lo correcto es No. A5-4-1800-1802-2006

Comentario de la Auditoría

El comentario de la Asociación Ak ´ Tenamit, corrobora la deficiencia determinada por auditoría, por lo cual la misma se confirma.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 11 de agosto de 2022, suscrito por integrantes de la Junta Directiva de la Asociación Ak´ Tenamit, se manifestaron en relación a las deficiencias de las cuales se les notificó como responsables, en la forma siguiente:

"En efecto según los documentos presentados en la ejecución de la auditoria de enero a mayo 2022 adicional mes de junio 2022 a) se presentaron las cajas fiscales en un solo folio a raíz de los cuestionamientos sobre la forma de reporte, en el mes de julio se presento la caja fiscal del respectivo periodo en folios separados tanto para ingresos así como para los egresos; b) en los espacios donde se consigna si es ingreso o egreso este error aun persiste debido a que no nos percatamos y debido a que ya se presentaron los formularios los cambios se realizaran hasta el periodo siguiente (agosto 2022) c) el reporte del No. De la cuentadancia en las cajas fiscales hemos revisados los últimos documentos de registro ante CGC y hemos determinado que el numero Correcto es A5-1800-1802-2006 efectivamente y no logramos determinar por qué omitimos el código de departamento (1800) en el número de cuentadancia reportado en las cajas fiscales y que debido a que ya hemos presentado dichos formularios hasta el periodo del mes de julio el error persiste y que se presentara el cambio en el siguiente periodo (mes de agosto) adjuntamos los formularios FORM.200-A-3 No. 686281, 686282, 686283 periodo mes de Julio 2022 para su verificación y análisis," (sic)

Responsables del área

GRACIELA AMANDA COY MAAS CARLOS RAFAEL QUIM XOL

WALTER AMILCAR XOL CONTRERAS NELSON ERNAN HERRERA ESCOBAR

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Que el Director Departamental de Educación de Izabal, gire instrucciones por escrito a quien corresponda y de seguimiento a las mismas, para que la Asociación Ak´ Tenamit, implemente las observaciones en la operatoria de las cajas fiscales que presenta a la Contraloría General de Cuentas. | 19/08/2022 |

1. Verificar el cumplimiento del convenio de subvención económica entre el MINEDUC y la Asociación AK´ Tenamit

Riesgo materializado

De enero a mayo de 2022, se realizaron pagos laborales por un total de Q696,483.13 que se integran en la forma siguiente: a) sueldos de personal no docente Q676,786.02; b) indemnizaciones Q18,197.11 y c) bono de costo de comunicaciones Q1,500.00. Los egresos descritos están incluidos en el expediente de renovación de subvención económica, que la Asociación Ak ´ Tenamit presentó a la Dirección Departamental de Educación de Izabal, sin embargo el convenio suscrito solo indica "para pago de salarios de personal docente". Ver Anexos 1, 2 y 3.

Comentario de la Auditoría

El comentario de la Licda. Martha Gloridalma Acosta Gonzáles, Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, quien actuando como Directora Departamental de Educación de Izabal en Funciones, suscribió el Convenio de Subvención Económica entre el MINEDUC y la Asociación Ak ´ Tenamit, ratifica la deficiencia determinada por auditoría, por lo cual la misma se confirma.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 25-2022 DEFOCE-DIDEDUC-MGAG, fechado 10 de agosto de 2022, suscrito por la Licda. Martha Gloridalma Acosta Gonzáles, Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y visto bueno del Lic. Orvin Rodimir Gálvez Monroy, Director Departamental de Educación de Izabal, manifestó íntegramente lo siguiente:

"R/ A Con fecha 14 de julio de 2022, la Licda. Graciela Coy Maas, Presidenta y Representante Legal de la Asociación Ak ´ Tenamit, presentó ante la Ministra de Educación, Dra. Claudia Ruiz Casasola de Estrada, oficio sin número, exponiendo en el mismo "Tomando en cuenta que el convenio No. 01-2022 y Acuerdo Ministerial No. 1432 estipula que no es permitido cobrar por los servicios educativos prestados (entiendo que la subvención pretende cubrir los gastos directos relacionados con la prestación de

servicios educativos) y qué, al atender estudiantes rurales de escasos recursos de varios departamentos, es necesario albergarlos con servicios de alimentación tres tiempos al día, de salud curativa, de transporte, de prácticas supervisadas, de uniformes de práctica, de supervisión 24 horas al día y de atención psicosocial, nuestra interpretación institucional del convenio No. 01-2022 es que los gastos de directivos, orientadores y personal operativo se incluyen bajo el lenguaje de "pago de salarios del personal docente" que utilizaron en el convenio No.01-2022."

"Con fecha 29 de junio de 2022, el M Sc José Donaldo Carías Valenzuela, Director de Administración Financiera -DAFI-, con visto bueno de la M Sc María del Rosario Balcarcel Minchez, Viceministra de Administración, emitió el Oficio- DAFI-1522-2022, como respuesta al oficio sin número presentado por la presidenta y representante legal de la Asociación Ak´ Tenamit. En el párrafo tercero del oficio en mención se indica que: "En ese sentido y toda vez la Asociación Ak Tenamit, ratificó, aceptó y firmó el convenio suscrito se debe circunscribir a cumplir lo que se establece en el referido convenio, no obstante de conformidad con la cláusula DÉCIMA CUARTA Modificaciones, controversias y casos no previstos. Se establece que "Las disposiciones contenidas en el presente convenio, se podrán modificar de común de acuerdo entre las partes. Las controversias surgidas con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente convenio, serán resueltas de forma conciliatoria entre las partes otorgantes (...) se formalizarán a través de una Adenda"." (sic)

"En el mismo oficio recomiendan a la Asociación que diligencie solicitud a la Dirección Departamental de Educación de Izabal, donde manifiesten la controversia surgida por la interpretación de la clasificación de los gastos que se autorizan en la ejecución de los recursos."

"En tal sentido, como Dirección Departamental de Educación de Izabal, al momento de tener por recibido el oficio de solicitud, donde hagan de manifiesto, por parte de la Asociación Ak´ Tenamit, lo relacionado a la interpretación de la ejecución de los recursos, particularmente en lo que corresponde al pago de salarios de personal docente, se estará orientando a la presidenta y representante legal de dicha asociación, Licda. Graciela Amanda Coy Maas, solicite se elabore Adenda, para que amplíen la clasificación del gasto en la distribución real de los recursos que se le acreditan para el funcionamiento de la misma."

Responsables del área

MARTHA GLORIDALMA ACOSTA GONZALES

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | a. Que el Director Departamental de Educación de Izabal, gire instrucciones por escrito a quien corresponda y de seguimiento a las mismas, para que se confirme la cantidad de los pagos realizados por la Asociación Ak´ Tenamit de Q696,483.13 determinados | 19/08/2022 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | por auditoría.  b. Se considere lo indicado por la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, como ente rector del tema financiero y presupuestario del Ministerio de Educación.  c. En lo sucesivo, indicar claramente el destino de los recursos en el convenio respectivo, para evitar este tipo de situaciones. |  |

1. Verificar el cumplimiento del convenio de subvención económica entre el MINEDUC y la Asociación AK´ Tenamit

Riesgo materializado

En la nómina y en los recibos de pago de sueldos de mayo de 2022, se determinó lo siguiente: a) no aparece la bonificación incentivo según Decreto No. 78-89 del Congreso de la República; b) no se refleja el descuento de la cuota laboral IGSS; ambos aspectos para las siguientes personas: 1) Allan Pedrito Herrera Quib; 2) Edduard Andrés Cunil Chablé; 3) Marlin Rosmery Reyes Bá; 4) Oscar Rafael Bá Tec; 5) Gloria Elizabeth Galiego Coc.

Comentario de la Auditoría

El primer comentario de los responsables no desvanece la deficiencia y en la ampliación a su respuesta, la Asociación aclara que analizada la situación ha acordado enmendar su proceso a futuro, por lo antes expuesto se confirma la deficiencia.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 11 de agosto de 2022, firmado por los miembros de su Junta Directiva, la Asociación Ak´ Tenamit, manifestó textualmente lo siguiente:

"De conformidad con lo establecido el Artículo 81 del Código de Trabajo y el Artículo de 9 de Reglamento Interior de Trabajo de la Asociación Ak´ Tenamit los primeros dos meses de relación laboral de un empleado nuevo con la Asociación Ak´ Tenamit, se reputa como periodo de prueba, durante ese periodo el empelado está en un proceso de inducción, adaptación y aprendizajes, por lo tanto no se asigna la Bonificación Incentivo según Decreto No. 78-89 y tampoco se hace el descuento para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social - IGSS- sino hasta en el tercer mes de relación laboral según la política laboral de la Asociación Ak ´ Tenamit. Por esa razón los empelados: 1) Allan Pedrito Herrera Quib (04/04/2022 al 31/05/2022); 2) Edduard Andrés Cunil Chablé (04/04/2022 al 31/05/2022); 3) Marlin Rosmery Reyes Bá (04/05/2022 al 30/06/2022); 4) Oscar Rafael Bá Tec (09/05/2022 al 08/05/2022); 5) Gloria Elizabeth Galiego Coc (05/04/2022 al 31/05/2022) no se les asignó la Bonificación Incentivo durante el período de prueba estipulado y asimismo no se hizo el descuento laboral para el Instituto Guatemalaco de Seguridad Social -IGSS-." (sic)

En oficio sin número de fecha 12 de agosto de 2022, firmado por los miembros de su Junta Directiva, la Asociación Ak´ Tenamit amplió su respuesta agregando textualmente el siguiente párrafo:

"Ampliación de Respuesta"

"Hemos consultados con nuetros asesores legales externos y se analizaron diferentes escenarios de ventajas y desventas de no otorgar la Bonificación Incentivo estipulado en el Decreto No. 78-89 a los tabajadores desde el primer día de la relación laboral y asimismo el descuento laboral para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Por lo tanto, la Junta Directivo en conjunto con los Gerentes del Departamento de Recuros Humanos y del Departamento Financiero se acordó que apartir de la fecha de inicio de la relacion laboral de los futuros nuevos empleados con la Asociación Ak ´ Tenamit se asignará la Bonificación Incentivo y se harán los descuentos correspondientes al IGSS haciendo la afiliacion del empleado desde el primer día laboral." (sic)

Responsables del área

GRACIELA AMANDA COY MAAS CARLOS RAFAEL QUIM XOL WALTER AMILCAR XOL CONTRERAS

NELSON ERNAN HERRERA ESCOBAR MARTHA GLORIDALMA ACOSTA GONZALES

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Que el Director Departamental de Educación de Izabal, gire instrucciones por escrito a quien corresponda y de seguimiento a las mismas para verificar las acciones que realizará la Asociación, en relación al pago de la Bonificación Incentivo según Decreto 78-89 del Congreso de la República y las obligaciones de seguridad social a los trabajadores de nuevo ingreso. | 16/08/2022 |

1. Verificar el cumplimiento del convenio de subvención económica entre el MINEDUC y la Asociación AK´ Tenamit

Riesgo materializado

Según constancia de fecha 11-07-2022, emitida por el Banco Industrial, S.A., en la cuenta de depósitos monetarios No. 144-005585-1, a nombre de ASOCIACIÓN AK ´ TENAMIT/ EDUCACIÓN MINEDUC, tienen firma registrada para autorizar cheques, sin ser cuentadantes ante la Contraloría General de Cuentas, las siguientes personas: Ramón Mucú Xol, Nelson Ernan Herrera Escobar, y Sara Bó Ché.

Comentario de la Auditoría

El comentario de la Asociación Ak ´ Tenamit, ratifica la deficiencia determinada por auditoría, por lo cual la misma se confirma.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 11 de agosto de 2022, firmado por los miembros de su Junta Directiva, la Asociación Ak´ Tenamit, manifestó textualmente lo siguiente:

"Hace algunos años recibimos la recomendación de la Dirección Departamental de Educación de Izabal sección Financiera para registrar en este caso al contador General de la Asociacion Ak ´Tenamit como cuentadante realizamos las gestiones necesarias presencialmente en la delegación de Contraloría General de Cuentas, Izabal a lo cual nos respondieron que el manual para registro de cuentadancias de Asociaciones solo aplicaba para el Representante legal y Tesorero y es así como se tiene a la fecha; Derivado de la notificación de la deficiencia en el registros de cuentadantes hemos realizado las consultas y han llegado a determinar que podemos realizar los registros a través de un nombramiento de la autoridad máxima de la entidad, a lo cual la Junta Directiva de la Asociación a nombrado a las personas: Nelson Ernan Herrera Escobar, Sara Bo Che, y Ramon Mucu Xol para registrar como responsables en la cuentadancia de la Asociacion Ak´Tenamitr a través del acta No. 05-2022, por lo consecuente las personas nombradas deben realizar su registros individuales para poder vincularlos a la cuentadancia de la Asociación tramite que se inicia a partir de esta fecha de manera individual para luego poder realizar el registro a la cuentadancia de Asociación Ak´tenamit la cual estaremos informando cuando este trámite culmine a través de una comunicación escrita y la evidencia de RESOLUCACION REGISTRO ÚNICO DE CUENTADANCIA. (adjunto carta de Junta Directiva de fecha 11/8/2022)." (sic)

Responsables del área

GRACIELA AMANDA COY MAAS CARLOS RAFAEL QUIM XOL WALTER AMILCAR XOL CONTRERAS

NELSON ERNAN HERRERA ESCOBAR MARTHA GLORIDALMA ACOSTA GONZALES

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Que el Director Departamental de Educación de Izabal, gire instrucciones por escrito a quien corresponda y de seguimiento a las mismas, para que se verifique el registro como cuentadantes de los señores Nelson Ernan Herrera Escobar, Sara Bo Che y Ramon Mucu Xol, quienes administran recursos del estado, al tener firma registrada para autorizar cheques en el Banco Industrial, S.A., en la cuenta de depósitos monetarios No. 144-005585-1, a nombre de ASOCIACIÓN AK´ TENAMIT/EDUCACIÓN MINEDUC. | 16/08/2022 |

1. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la presente auditoría de cumplimiento y financiera, se confirmó la existencia del riesgo incluido en el nombramiento de auditoría No. NAI-038-2022-1,

relativo a que la Asociación no cumpla con lo establecido en las cláusulas del convenio, aspectos que fueron incluidos como deficiencias en el presente informe de auditoría.

Es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, girar instrucciones por escrito a quien corresponda y efectuar seguimiento a las mismas, para que la Asociación Ak´ Tenamit implemente las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, para mejorar su control interno y mitigar el riesgo identificado.

1. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jorge Efraín Yoc Coy Supervisor

Eswin Guillermo Ortiz Auditor, Coordinador

ANEXO

1. Sueldos no incluidos en el convenio de subvención económica del año 2022.
2. Indemnizaciones laborales no incluidas en el convenio de subvención económica del año 2022.
3. Bono de costo de comunicaciones no incluido en el convenio de subvención económica del año 2022.
4. Nombramiento de auditoría de cumplimiento y financiera, No. NAI-038-2022-1.
5. Cédulas de notificación de deficiencias de la No. UDAI-001-2022 a la No. UDAI-005-2022.
6. Oficios de ampliación de notificación de deficiencias a la DIDEDUC de Izabal y a la Asociación Ak´ Tenamit; Nos. NAI-038-022/05, NAI-038-022/06 y NAI-038-022/07.

